JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000719920225300
AUTO #775

Santiago de Cali, veintiocho (28) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

Resuelve:

1. INCORPORAR para que obre a los autos el escrito enviado por la Alcaldía de Santiago de Cali.

2. REQUERIR una vez más, al Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Cali, para que informe ***si se encuentra vigente el embargo de remanentes*** y estado del proceso Ejecutivo con radicación 2008-538 demandante COOTRAEMCALI demandado OSCAR LONDOÑO DIAZ.

NOTIFÍQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ